



COLOMBIA

Intervención

Juan Cuéllar Torres
Asesor Legal

73° Periodo de Sesiones de la Asamblea General Sexta Comisión

**Tema 80: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el
Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 51er
período de sesiones**

Nueva York, 15 de octubre de 2018

Verificar contra el discurso pronunciado

Señor Presidente,

Gracias por concedernos la palabra para intervenir sobre este importante tema como es el informe de la 51° sesión de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, o CNUDMI. En este sentido, agradecemos el informe A/73/17 preparado por la Secretaría de la Comisión. Primeramente, mi delegación se asocia a la declaración realizada por El Salvador en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y el Caribe –CELAC–.

En esta ocasión, mi delegación quiere hacer especial referencia al

tema tratado por el Grupo de Trabajo III, relativo a la Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados. Colombia aprecia la iniciativa que se ha dado al interior de la CNUDMI para discutir una posible reforma a este sistema y ha participado con gran interés en las primeras dos sesiones.

Por esto mismo, damos la bienvenida a la discusión que se llevará a cabo entre el 29 de octubre y el 2 de noviembre de este año en Viena. Para Colombia es importante que el Grupo de Trabajo III siga el mandato que le ha otorgado la CNUDMI de forma rigurosa y eficiente, dando espacio para que todos los países expresen sus puntos de vista pero evitando demoras innecesarias.

Señor Presidente,

En la primera fase se ha buscado determinar y examinar las inquietudes existentes en relación con la solución de controversias entre inversionistas y Estados. Este punto ya ha sido cubierto en las primeras dos sesiones de la Comisión sobre el tema. Ahora debemos comenzar la segunda fase, relativa a evaluar la necesidad de emprender una reforma a la luz de las inquietudes detectadas para luego elaborar soluciones a las mismas. El deseo de Colombia es seguir participando en las sesiones con rigor y celeridad.

Dentro de las discusiones que se han llevado a cabo en el Grupo de Trabajo se han reconocido las incoherencias entre los laudos y, por tanto, la inconsistencia e imprevisibilidad del proceso arbitral. Igualmente, se reconoce la escasez de mecanismos para garantizar que los laudos arbitrales tengan un fundamento sólido, ya sea por medio de mecanismo de desestimación temprana para resolver demandas infundadas, un mecanismo que permita la admisibilidad de las demandas de reconvencción o la creación de una segunda instancia.

A su vez, las formas en que los árbitros son escogidos por las partes, las repercusiones que esto tiene en la imparcialidad e independencia de los laudos, la falta de transparencia en los procesos arbitrales y el aumento de la duración y los costos de los mismos son problemas que no pueden seguir siendo ignorados por la comunidad internacional. Es menester reconocer que tales problemas menoscaban la legitimidad del sistema de solución de controversias inversionista-Estado y, por tanto, la confianza que los Estados ponemos en él. ¿Hasta dónde queremos llegar con un sistema inviable? Si ya somos conscientes de la existencia de una fuga de gas, ¿vamos a esperar a que nos ahogue a todos o vamos a arreglar el problema?

Los problemas, como se ve, no son marginales y no basta con resolverlos de manera bilateral o reformas meramente procesales. Los problemas son estructurales y requieren de soluciones de fondo que

permitan restablecer el balance entre los derechos y obligaciones de los Estados y los estándares de protección conferidos a los inversionistas, que limiten la proliferación de demandas frívolas y sin mérito y que permitan coherencia y consistencia en las decisiones arbitrales. Reiteramos, señor Presidente, la disposición de nuestra delegación de participar en las discusiones con rigor y celeridad.

Gracias, señor Presidente